

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES No. 2



BOGOTÁ, D.C. 26 de Julio de 2005

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 017 DE 2005

No. 100-600-11-01

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL.

LA DIRECTORA GENERAL DEL **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 4 DE LA LEY 80 DE 1993, SE PERMITE INFORMAR A LOS INTERESADOS EN LA MENCIONADA CONTRATACIÓN LO SIGUIENTE:

✓ **G. BARCO S.A.** PAGINA WEB (1291)

OBSERVACIÓN

Respecto a los ITEMS No 2 y 3, Solicitamos nos informen si estos dos equipos, funcionaran en el mismo servicio y no en dos lugares separados. Respecto al ITEM No 2, solicitamos nos informen cuantas grabadoras son requeridas. En este mismo ITEM, especificar si por cada grabadora solicitan dos juegos de brazaletes adulto y dos juegos de brazaletes para obesos. Por ultimo solicitamos posponer el cierre de la invitación a cotizar por contratación directa 017-2005.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

ESTAS RESPUESTAS YA FUERON EMITIDAS MEDIANTE RESPUESTA A LOS OFERENTES DE FECHA 19 DE JULIO DE 2005 Y PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD.

✓ **COLMEDISON LTDA** PAGINA WEB (1292)

OBSERVACIÓN

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes con el fin de pedirles aclarar la especificación relativa al número de canales del Ecocardiógrafo (ITEM 1), debido a que en

los pliegos se piden hasta 1024 canales, pero nos gustaría saber cual es el mínimo de canales permitido. Por otro lado, quisiéramos aclarar si los manuales de funcionamiento y mantenimiento de los equipos deben ser entregados con la propuesta o al momento de la entrega de los equipos, puesto que no tienen razón de ser entregar el manual de los mismos sin haber sido contratado. GRACIAS

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

ESTAS RESPUESTAS YA FUERON EMITIDAS MEDIANTE RESPUESTA A LOS OFERENTES DE FECHA 19 DE JULIO DE 2005 Y PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD.

✓ **ULTRADENTAL S.A.** PAGINA WEB (1293)

OBSERVACIÓN

Bogotá D.C, Julio 12 de 2005 SEÑORES: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO DIVISION DE CONTRATOS E IMPORTACIONES CIUDAD REF. OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO DEL PROCESO DE LA CONTRATACION DIRECTA No 017-2005 CON OBJETO A LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO Y ODONTOLOGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL. Respetados señores: De acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia donde se establece que los interesados al proceso podrán solicitar aclaraciones y de acuerdo a los principios de igualdad y selección objetiva establecidos en la ley 80 de 1993 y el decreto 2170 de 2002, a continuación presentamos las siguientes observaciones:

1. Con respecto al numeral 3.3 del capítulo II "**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**" se establece que el proponente debe acreditar la experiencia requerida mediante el diligenciamiento del formulario No 2A "Experiencia del proponente como fabricante" o 2B "Experiencia del proponente en comercialización y/o distribución" según en la calidad en que se presente la propuesta, y mas adelante en el mismo numeral se establece textualmente así "Cuando el proponente se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor debe acreditar la experiencia mínima requerida del fabricante de los ítem o ítems solicitados en el presente proceso, para tal evento el fabricante debe diligenciar el formulario No 2A o 2B". Muy respetuosamente solicitamos a los comités evaluadores que para el caso en que un proponente se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor, se diligencie únicamente el formulario No 2B "Experiencia del proponente en comercialización y/o distribuidor", ya que para este caso es muy complejo el diligenciamiento del formulario 2A, teniendo en cuenta que los fabricantes que representamos se encuentran principalmente en el exterior y que igualmente cada proponente que se presente en calidad comercializador y/o distribuidor anexara a las propuestas las cartas de autorización de distribución por parte de los fabricantes donde autorizan la comercialización de sus equipos que serán ofertados al **FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO**.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL COMITÉ TÉCNICO SE PERMITE ACLARAR QUE LOS FORMULARIOS No. 2A Y 2B, TANTO PARA FABRICANTE COMO PARA DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR, SON UNA FUENTE DE INFORMACIÓN, QUE CARACTERIZA Y FORMALIZA LOS CONCEPTOS DEL COMITÉ TÉCNICO. NO SE EXIGE QUE LA INFORMACIÓN DEL FABRICANTE SEA DILIGENCIADA POR ELLOS MISMOS, SINO QUE EL DISTRIBUIDOR MANIFIESTE AL COMITÉ LA REPRESENTACIÓN QUE LO IDENTIFICA ANTE LAS CASAS QUE ELABORAN DICHO EQUIPOS. ESTA INFORMACIÓN DEBE SER AVALADA CON LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, COMO APARECE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

OBSERVACIÓN

2. Otro factor a tener en cuenta para esta solicitud es el caso del ITEM No 5 "EQUIPOS DE ODONTOLOGIA", solicitando así 12 ítems con diferentes características, donde las casas fabricantes no son las mismas y hacen más complejo el diligenciamiento de dicho formulario.

RESPUESTA COMITE TÉCNICO

EL COMITÉ TÉCNICO SE PERMITE ACLARAR QUE DICHA INFORMACIÓN, FORMA PARTE DEL PROCESO DE CARACTERIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN QUE SE HACE AL GENERAR UN CONCEPTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS EN MENCIÓN.

OBSERVACIÓN

3. Solicitamos se aclare las garantías requeridas por parte del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO para cada uno de los equipos solicitados en el ítem No 5 "EQUIPOS DE ODONTOLOGIA", factor esencial para realizar la debida programación por parte del proponente con lo que se refiere al servicio de postventa. Agradecemos de antemano toda la atención prestada y en espera de sus comentarios. Atentamente,
FIRMADO EN ORIGINAL JUAN CARLOS BETANCUR BOLIVAR Representante Legal.

RESPUESTA COMITE TÉCNICO

EL COMITÉ TÉCNICO SE PERMITE INFORMAR QUE LA PROGRAMACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS ODONTOLÓGICOS, FORMAN PARTE DEL SERVICIO POST VENTA, Y QUE DE ESTA MANERA LO QUE SE PRETENDE, ES GENERAR UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO O CICLO DE VIDA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.

- ✓ **GENERAL MEDICA DE COLOMBIA** PAGINA WEB (1294)

OBSERVACIÓN

Agradecemos omitan la solicitud de los manuales de operación puesto que muchos de los fabricantes se abstienen de hacer entrega de estos documentos para tales fines. Dicho manual viene de manera electrónica en el equipo específicamente en el caso del ECOCARDIOGRAFO.

RESPUESTA COMITÉ TECNICO

EL COMITÉ TÉCNICO SE MANTIENE EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.4.2 ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE EVALUACIÓN, EN RAZÓN A QUE EL MANUAL DE OPERACIÓN PERMITE FORMALIZAR EL CONCEPTO TÉCNICO DEL EQUIPO OFERTADO, DANDO MÁS SOPORTE AL ANÁLISIS QUE REALIZA EL COMITÉ, AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN DEL MISMO.

- ✓ **ORBIDENTAL LTDA** PAGINA WEB (1295)

OBSERVACIÓN

Señores: FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO División de Contratos e importaciones. Ciudad Apreciados señores: En el **ANEXO 2- ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS - ITEM No.5 - EQUIPO ODONTOLOGICO** se solicita una unidad odontológica con las siguientes especificaciones para el **MODULO ODONTOLOGICO** Numeral 3 "Pieza de mano tipo Midwest con fibra óptica y jeringa triple autoclavable con mangueras lisas". Solicitamos muy respetuosamente nos aclaren si cada una de las dos unidades odontológicas solicitadas debe incluir fibra óptica, pieza de mano tipo midwest y la jeringa triple, ya que de ser así estos elementos adicionales elevarían en una gran proporción el costo de las unidades fijas odontológicas, siendo el presupuesto asignado insuficiente para cubrir todas las necesidades requeridas para este ítem. Cordialmente JORGE BAZURTO ORBIDENTAL LTDA.

RESPUESTA COMITÉ TECNICO

ESTA RESPUESTA QUEDA RESUELTA EN EL ADENDO No. 3 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2005 Y ES PUBLICADO A TRAVES DE LA PAGINA WEB.

✓ **LA MUELA S,A.** PAGINA WEB (1296)

OBSERVACIÓN

Señores: FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO DIVISION DE CONTRATOS E IMPORTACIONES Respetuosamente solicito sea evaluado nuevamente las causales de rechazo en los aspectos económicos, Numeral 26 "cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial por ítem o ítems ofrecidos", y el numeral 27 "cuando el proponente no ofrezca las cantidades mínimas exigidas en el Pliego de Condiciones en el ítem o los ítems ofertados." lo anterior obedece que solicitan en el Ítem No.5 "EQUIPO ODONTOLOGICO" Equipos de la mas alta calidad y costo, no cumpliendo así con el presupuesto asignado para ello. Agradezco la atención a esta solicitud, ya que si cumplimos con las especificaciones y cantidades no cumpliríamos con el presupuesto, y viceversa. Cordialmente, DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ Representante Legal LA MUELA S.A CALLE 34 No. 33A-27 BUCARAMANGA TELEFONO: 6340022 FAX: 6350376 EMAIL: dmmuela@epm.net.co

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

REFERENTE AL PRESUPUESTO SE MANTIENE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 A DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

✓ **LA MUELA S,A.** PAGINA WEB (1297)

OBSERVACIÓN

SEÑORES: FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO Bogotá Deseamos aclarar un poco mas, la anterior solicitud presentada por nosotros acerca del presupuesto asignado para al Item No.5 EQUIPOS ODONTOLOGICOS, estas son nuestras inquietudes por las cuales informamos que el presupuesto es insuficiente: 1. En la Unidad odontológica solicitan que tenga negatoscopio y pieza de mano tipo mitwest con fibra óptica. LO CUAL SUBE EL COSTO DE LA UNIDAD CONSIDERABLEMENTE.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

REFERENTE AL PRESUPUESTO SE MANTIENE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 A DEL PLIEGO DE CONDICIONES, SE INFORMA QUE DEBE SER CONSULTAR EL ADENDO No. 3 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2005 Y CUAL ES PUBLICADO A TRAVES DE LA PAGINA WEB.

OBSERVACIÓN

2. En la pieza de mano de baja velocidad, solicitan un micromotor con 40.000 R.P.M, y no existe micromotor alguno en el mercado que sea neumático, que trabaje a esta revolución, todos los micromotores trabajan a máximo 25.000 R.P.M , solo los eléctricos cumplirían con esta especificación.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

ESTA RESPUESTA QUEDA RESUELTA EN EL ADENDO No. 3 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2005 Y ES PUBLICADO A TRAVES DE LA PAGINA WEB.

OBSERVACIÓN

3. En la lámpara de fotocurado la solicitan con medidor de luz. LO CUAL SUBE EL COSTO DE LA LAMPARA.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

ESTA RESPUESTA QUEDA RESUELTA EN EL ADENDO No. 3 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2005 Y ES PUBLICADO A TRAVES DE LA PAGINA WEB.

OBSERVACIÓN

4. La autoclave automática que solicitan igualmente sobrepasa el presupuesto.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

REFERENTE AL PRESUPUESTO SE MANTIENE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 A DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

OBSERVACIÓN

5. El instrumental de material resistente sobre pasa el presupuesto. Respetuosamente me dirijo nuevamente a ustedes para solicitarles que reconsideren tal vez las cantidades solicitadas para poder cumplir con el presupuesto y las especificaciones técnicas requeridas. Cordialmente, DIRGO ARMANDO CALPA JEREZ Representante Legal

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO SE MANTIENE EN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO.2 ESPECIFICACIONES Y TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA EL ÍTEM NO. 5 EQUIPO ODONTOLÓGICO .

✓ **RP MÉDICAS S.A. PAGINA WEB (1299)**

OBSERVACIÓN

Nos permitimos manifestar el interés en participar en la contratación directa No. 017-2005 y su vez solicitar prórroga del cierre de dicha invitación a cotizar. Muchas gracias

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

ESTA RESPUESTA YA FUE EMITIDA MEDIANTE ADENDO No. 2 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2005 Y PUBLICADO A TRAVEZ DE LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD.

✓ **COLMEDISON LTDA. PAGINA WEB (1300)**

OBSERVACIÓN

Reciban un cordial saludo, Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes con el fin de pedirles muy comedidamente revisar la fecha de clausura del proceso de Contratación Directa No. 017/2005, esto con el fin de que sea postergado el cierre debido a que no se han realizado las aclaraciones pertinentes a las inquietudes y/o recomendaciones de los proponentes. Les agradecemos la atención prestada y quedamos en espera de una pronta respuesta. Cordialmente, Magda Camacho M.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

ESTA RESPUESTA YA FUE EMITIDA MEDIANTE ADENDO No. 2 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2005 Y PUBLICADO A TRAVEZ DE LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD.

✓ **TOP MEDICAL SYSTEMS S.A. PAGINA WEB (1303)**

OBSERVACIÓN

En nuestra carta de Julio 11, presentada en la pasada audiencia, solicitamos ampliar el plazo de entrega para los equipos de importación a 120 días. Solicitamos también que los manuales de funcionamiento y mantenimiento no sea un requisito la entrega de estos manuales con la propuesta, sino una exigencia al adjudicatario con la entrega del equipo. Agradecemos a ustedes su pronta respuesta.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

ESTA RESPUESTA YA FUE EMITIDA MEDIANTE ADENDO No. 2 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2005 Y RESPUESTAS A LOS OFERENTES A TRAVEZ DE PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD.

- ✓ **SIEMENS S.A. ROMERO BELISARIO** (PAGINA WEB (1305))

OBSERVACIÓN

De la manera más atenta solicitamos aplazar el cierre de la licitación, ya que el Fondo Rotatorio no ha dado respuesta a las observaciones presentadas. Gracias por su atención y pronta respuesta. Cordial saludo.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

ESTA RESPUESTA YA FUE EMITIDA MEDIANTE ADENDO No. 2 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2005 Y PUBLICADO A TRAVEZ DE LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD.

- ✓ **TONCHALA S.A.** PAGINA WEB (1306)

OBSERVACIÓN

Debido a que el Fondo Rotatorio del Ejercito no ha dado respuesta a ninguna de las aclaraciones, respetuosamente solicitamos sea aplazado el cierre de la presente contratación directa hasta el di 25 de julio de 2005, teniendo encuentra lo máximo permitido por la ley.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

ESTA RESPUESTA YA FUE EMITIDA MEDIANTE ADENDO No. 2 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2005 Y PUBLICADO A TRAVEZ DE LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD.

- ✓ **SIEMENS S.A. ROMERO BELISARIO** (PAGINA WEB (1311))

OBSERVACIÓN

En su respuesta a la Firma INTELNET, con respecto a la Impresora de última Tecnología en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MININAS OFRECIDAS no solicitaban una impresora laser; si esto es así afectaría directamente el presupuesto asignado al ECOCARDIOGRAFO. el hecho de incluir esta impresora implicaría aumentar el presupuesto del orden de 10% Gracias.

✓ **TONCHALA S.A.** PAGINA WEB (1314)

OBSERVACIÓN

Necesitamos que con carácter urgente sean emitidas las respuestas a todas las aclaraciones solicitadas por medio de la página de internet del Fondo. De lo contrario tendríamos que solicitar nuevamente la ampliación del cierre del presente proceso.

RESPUESTA DIVISIÓN CONTRATOS E IMPORTACIONES

ME PERMITO INFORMARLE QUE TODAS LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR USTEDES HAN SIDO RESPONDIDAS Y PUBLICADAS EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD MEDIANTE ADENDOS Y RESPUESTAS A LOS OFERENTES POR FAVOR CONSULTELAS.

✓ **TONCHALA S.A.** PAGINA WEB (1315)

OBSERVACIÓN

Consideramos que la solicitud de una impresora láser color es imprecisa. En este tipo de sistemas se emplean impresoras térmicas blanco y negro, e impresoras a color por sublimación de tintes las cuales, por lo general de marca Sony o Mitsubishi. Estas son impresoras especializadas para la impresión (valga la redundancia) de imágenes médicas. Las impresoras Laser comerciales no tienen la calidad requerida ni son especializadas para imágenes médicas. Solicitamos por favor corregir este ítem. Gracias

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

NOS PERMITIMOS ACLARAR LA OBSERVACIÓN DE IMPRESORA DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA, ES AQUELLA QUE CONTENGA CARACTERÍSTICAS COMERCIALES COMO SON; LÁSER A COLOR.

✓ **TOP MEDICAL SYSTEMS S.A.** PAGINA WEB (1318)

OBSERVACIÓN

Solicitamos aclarar muy bien el tipo de impresora que se pide. Si debe ser laser color o impresora color sistema térmico. Gracias. Top Medical Systems S.A.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

NOS PERMITIMOS ACLARAR LA OBSERVACIÓN DE IMPRESORA DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA, ES AQUELLA QUE CONTENGA CARACTERÍSTICAS COMERCIALES COMO SON; LÁSER A COLOR.

✓ **TOP MEDICAL SYSTEMS S.A.** PAGINA WEB (1319)

OBSERVACIÓN

Nuestra anterior pregunta se refiere al Ítem No.1 Ecocardiógrafo punto 14. impresora última tecnología

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

NOS PERMITIMOS ACLARAR LA OBSERVACIÓN DE IMPRESORA DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA, ES AQUELLA QUE CONTENGA CARACTERÍSTICAS COMERCIALES COMO SON; LÁSER A COLOR.

Cordia lmente,

Coronel **MARÍA STELLA CALDERÓN CORZO**
Directora General

Elaboro: Lilia O.
Revisó: Abo. María Virginia Guzmán U./Eco. Ruth Stella Calderón N.
VIB: Oficina Jurídica

NUESTRO PROPOSITO FUNDAMENTAL ES "SERVIR"